

**RAD.2019-0417, REF EJECUTIVO, DTE BANCOLOMBIA, DDO GUILLERMO
CASTRILLON - LIQ ART 446**

info@ahoyosabogados.com <info@ahoyosabogados.com>

Vie 2/10/2020 10:41 AM

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga <j03cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Albert Hoyos Suarez <alberths@ahoyosabogados.com>

 1 archivos adjuntos (250 KB)

LIQ ART 446 CGP.pdf;

Señor

JUEZ CIVIL 3 CIVIL MUNICIPAL

Buga

ALBERT HOYOS SUAREZ, Abogado con T.P. 94.392 del C.S.J., en mi calidad de apoderado judicial del ejecutante en el proceso cuyo radicado y partes señalo en el asunto, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 446 núm. 1 del C.G. del P., me permito presentar liquidación del crédito, que actualmente se le adeuda al ejecutante por parte de los ejecutados, adeudándose las sumas referidas en los cuadros adjuntos en este correo.

De la liquidación de costas se encargará el despacho.

PORFAVOR CONFIRMAR EL RECIBIDO,

ALBERT HOYOS SUAREZ
C.C. 16.364.423 de Tuluá
T.P. 94.392 C.S.J.



